



BUIN, 06 JUL 2023

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2191**, VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3100, de fecha 28 de octubre de 2022 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 632, de fecha 30 de junio de 2023, donde la Dirección de Administración y Finanzas envía al Sr. Alcalde los antecedentes para decretar la exención de pago de los derechos municipales correspondientes a los participantes de la Feria de las Pulgas Mujeres en Acción, que funcionará el día 14 de julio de 2023. Se adjunta:

- ◆ Listado de Giros emitidos el 29.06.2023 de la Oficina de Patentes Comerciales.
- ◆ Providencia N° 7792, de fecha 20 de junio de 2023, ingresada por Marcia Barra Ramet, donde solicita autorización para realizar feria de las pulgas el día 14 de julio de 2023.
- ◆ Listado, registro social de hogares e informe social de los participantes.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde de fecha 03 de julio de 2023, para decretar las exenciones de pago según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas.

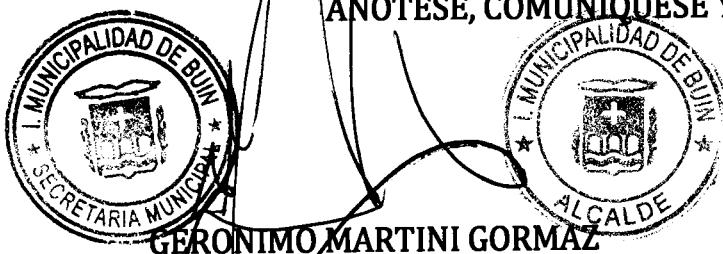
### **DECRETO.**

1.- Autorizase la instalación y funcionamiento de la Feria de las Pulgas, organizada por la Agrupación Mujeres en Acción de Maipo; el día 14 de julio de 2023, desde las 08:00 a las 15:00 horas en calle Los Magnolios entre Los Robles y Romelio González.

2.- Otórguese la exención en el pago de permiso provisorio, a los participantes de la feria, esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2023, Título XIII art. 38 y art. 39 letras a), b) y h).

3.- Apruébese el listado de los participantes beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL, CMC, VZA, MSS.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2023\Feria de las Pulgas Mujeres en Acción\_Marcia Barra Ramet\_14 de julio.doc